RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002000 - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 12 AGO 2024

Visto, el memorándum N° 380 -2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de, treinta y dos (32) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, conforme a lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Carrera Pública Magisterial rige en todo el territorio nacional, es de gestión descentralizada y tiene como objetivos, entre otros, promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes; así como, valorar el mérito en el desempeño laboral.

Que, mediante Informe N° 24-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL. N° 309-HBBA.EES, el profesor Alfredo Augusto ALZAMORA AREVALO, Especialista de Educación Secundaria, encargado del Concurso Nacional de Crea y Emprende a nivel de la UGEL Huancabamba, viene solicitando la aprobación del Plan del Concurso " Crea y Emprende" y la cobertura presupuestaria, sea por medio de una resolución, a fin de garantizar la participación de las II.EE. Ganadores del Concurso Nacional "Crea y Emprende" a nivel de la etapa de UGEL Huancabamba.

Qué los objetivos de este Proyecto son: Fortalecer capacidades de docentes del área de Ciencia y Tecnología para el desarrollo de la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" en los estudiantes, sobre la base del análisis de resultados de las evaluaciones del sistema. Identificar la estructura que tienen las actividades experimentales diseñadas en base al enfoque de indagación científica.

Que, mediante el Informe N° 360-2024-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Jefe (e) de Gestión Pedagógica Ugel Huancabamba, alcanza al Director de Unidad Administrativa UGEL Huancabamba el informe 24-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL. N° 309-HBBA.EES, para su aprobación con el anticipo respectivo.

Que, con Memorándum N° 1889-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM,HDB, se dirige a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL HBBA, solicitando disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo para el Concurso de Crea y Emprende 2024.

Mediante el informe N° 411-2024-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, la Encargada del Area de Presupuesto- UGEL Huancabamba, alcanza al Director del Sistema Administrativo II -Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL Huancabamba con atención al Director del Sistema Administrativo II Unidad de Administración UGEL Huancabamba; alcanza : Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Concurso Crea y Emprende 2024 por el monto de S/ 10,500 nuevos soles.

Que mediante el informe N° 508-2024-GOB.REG.PIURA-UGEL.HBBA-UPDI/MJC, remite Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Concurso Crea y Emprende al Director(e) del Sistema Administrativo II-Unidad de Administración-UGEL Huancabamba por el monto de S/ 10,500.00.

Que mediante Memorándum N° 380-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, la Directora(e) de la Unidad Ejecutora N° 309 Huancabamba, ordena Proyectar Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo del Concurso Crea y Emprende 2024.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, D.S. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012-ED-., Reglamento de la Ley General de Educación, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, el Plan de Trabajo del Concurso Nacional "Crea y Emprende", para la participación de las IIEE ganadoras de la UGEL Huancabamba, ganadoras a nivel de UGEL, para su representación a nivel de la etapa DREP - categoría "B" en la ciudad de Piura, en las fechas 13 y 14 de agosto del 2024 por el monto de S/ 10,500 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO. Considerar que cada proyecto ganador estará integrado por 6 participantes; siendo un docente asesor y cinco estudiantes. Son 10 proyectos ganadores haciendo un total de 50 estudiantes y 10 docentes asesores cuya representación es como sigue:

FECHA	GRUPO	ESPECIALIDAD	IIEE	PARTICIPANTES
13 de agosto	1	Industria del vestido	San Francisco de Asís	6
	6	Construcciones metálicas	San Francisco de Asís	6
	8	Diseño Industrial	Pedro Potenciano Choquehuanca	6
	9	Diseño arquitectónico	María Inmaculada	6
	10	Computación e Informática	Pedro Potenciano Choquehuanca	6
	12	Agricultura	Alm. Miguel Grau y Seminario	6

FECHA	GRUPO	ESPECIALIDAD	II.EE.	PARTICIPANTES
14 de agosto	17	Industria alimentaria	San Francisco de Asís	6
	18	Artesanía, joyería, cerámica	Inca Pachacútec	6

	19	Cocina	Pedro Potenciano Choquehuanca	6
	20	Estética Personal	María Inmaculada	6

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución en la forma y modo que señala la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada
Director(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D-UGEL
CAGCH/J-AEBTPSNU
AAAA/E.E.S